



001298

ACUERDO MUNICIPAL

N° 065 - 2014 - A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 09 de septiembre del 2014

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

El Informe N° 348-2014-OEP-GM/MPJB, de fecha 17 de julio del 2014, del Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, el Informe N° 0695-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 30 de julio del 2014, del CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Informe N° 348-2014-OEP-GM/MPJB, de fecha 17 de julio del 2014, del Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación del Plan de Trabajo N° 06-2014; a Nivel de Inversión para la elaboración de un (03) Expedientes Técnicos e incorporación en el Presupuesto Institucional Anual 2014, de los siguientes proyectos:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	SNIP	MONTO ASIG. PARA EXPEDIENTE TECNICO SEGÚN PERFIL TECNICO	ESPECÍFICA DE GASTO
01	Mejoramiento del Servicio de Acceso Peatonal a los Servicios Comunitarios en el Sector Tres de Mayo del Anexo de Coraguaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre	292844	S/. 14,981.03	2.6.8.1.3.1
02	Creación del Servicio de Acceso Peatonal entre la Asociación de Vivienda Viñas del Sur y Villa Municipal, Villa Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna.	284791	S/. 15,237.41	2.6.8.1.3.1
03	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Coronel Gregorio Albarracín, Av. Francisco Antonio de Zela y Tramo de la calle Alfonso Ugarte en Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna.	286851	S/. 32,790.00	2.6.8.1.3.1

Que, con Informe N° 0695-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 30 de julio del 2014, del CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación de la elaboración de los (03) Expedientes Técnicos, antes señalados; con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 05 de septiembre del presente año, el Concejo Municipal





001297

ACUERDO MUNICIPAL

N° 065 - 2014 - A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 09 de septiembre del 2014

en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo N° 06-2014 para la elaboración de (03) Expedientes Técnicos e incorporación en el Presupuesto Institucional Anual 2014, de los siguientes proyectos:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	SNIP	MONTO ASIG. PARA EXPEDIENTE TECNICO SEGÚN PERFIL TECNICO	ESPECÍFICA DE GASTO
01	Mejoramiento del Servicio de Acceso Peatonal a los Servicios Comunitarios en el Sector Tres de Mayo del Anexo de Coraguaya, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre	292844	S/. 14,981.03	2.6.8.1.3.1
02	Creación del Servicio de Acceso Peatonal entre la Asociación de Vivienda Viñas del Sur y Villa Municipal, Villa Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna.	284791	S/. 15,237.41	2.6.8.1.3.1
03	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Coronel Gregorio Albarracín, Av. Francisco Antonio de Zela y Tramo de la calle Alfonso Ugarte en Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna.	286851	S/. 32,790.00	2.6.8.1.3.1

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Estudios y Proyectos, así como a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúen la publicación del presente Acuerdo conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE el presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JUAN YUJE TRUJILLO
(E) Alcaldía

